JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO:	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE:	LUZNEY GUTIERRE ACHINTE Y/O
DEMANDADO:	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL LEASING CORFICOLOMBIANA Y/O
RADICACIÓN:	2021-00106

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) De Octubre De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, la parte demandada COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.C., ha contestado la demanda en término oportuno para ello, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación, junto con la prueba documental allegada, y se les dará trámite en el momento procesal oportuno.

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL, identificada con Tarjeta Profesional No. 138.607 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la entidad demandada COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL LEASING CORFICOLOMBIANA en liquidación, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 20 DE OCTUBRE DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No. 176
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario